



FIRMADO POR

El Responsable de Contratación
Alfonso Mollá Ivorra
15/01/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Contratación

Expediente 1165723K

ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 11/01/2024, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

SEXTO - CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO, EXPTE. CSERV10/23- CONOCIMIENTO INFORME OFERTA TECNICA Y, EN SU CASO, APERTURA OFERTA ECONOMICA

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta de Gobierno Local de 31/08/2023.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto de contratación cuantificado en un importe de 123.671,17 €, IVA (21%) incluido (102.207,58 € + 21.463,59 € IVA 21%), para los dos años de duración del contrato, a razón de 64.249,15 €, IVA (21%) incluido, para el primer año (53.098,47 + 11.150,68 IVA 21%) y de 59.422,02 €, IVA (21%) incluido, para el segundo año (49.109,11+ 10.312,91 IVA 21%)
- **Plazo de ejecución:** Plazo de ejecución de 2 años, prorrogables anualmente por dos años más

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de “calificación documentación administrativa y, en su caso, apertura oferta técnica” celebrado el día 21/12/23 cuyo resultado fue el siguiente:

*“Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA**:*

PRIMERO: *Dar traslado de las ofertas cuyos sobre 2 “**DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR**” han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, una vez conocidas las puntuaciones obtenidas, efectuar la apertura del sobre nº 3 “**OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.**”*

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 2, mediante informe de D. Carlos Medina García, Jefe de Servicio de Servicios Técnicos, de fecha 04/01/2023, con el siguiente tenor:

“Expediente 1165723K: Contrato de servicios de asistencia técnica para la gestión del suministro eléctrico, CSERV10/23

Informe de valoración de ofertas técnicas presentadas

En relación con el expediente referido se recuerdan los criterios de valoración de las ofertas económicas:

Criterios dependientes de un juicio de valor (no cuantitativos) máximo 50 puntos.

Memoria técnica de prestación del servicio, en la que se indique la descripción y justificación del servicio propuesto, y que incluirá: Descripción de las actividades a realizar y metodología para el adecuado





FIRMADO POR

El Responsable de Contratación
Alfonso Mollá Ivorra
15/01/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Contratación

Expediente 1165723K

cumplimiento del objeto del pliego y programación/calendarización estimada de trabajos para vinculado al objeto contrato.

En todo caso la memoria técnica no podrá tener un tamaño superior a 12 páginas (/caras de A4) y deberán ajustarse a las siguientes características: tipo de letra Arial, tamaño mínimo 12 e interlineado mínimo sencillo. Las portadas, contraportadas, separadores e índices no computarán como páginas.

La ponderación de los distintos apartados contenidos en dicha Memoria Técnica será la siguiente.

Se valorará positivamente, en general:

- La exactitud, profundidad y validez de la propuesta técnica.*
- La concreción, el rigor en la exposición de las ideas.*
- La justificación de las propuestas planteadas.*
- La idoneidad de los planteamientos para el servicio solicitado.*
- El orden y claridad de la presentación de la oferta.*
- La coherencia interna de lo expuesto en la oferta.*

Penalizarán aquellas propuestas técnicas que sean meras copias literales de cualquier documento de los que forman parte de la licitación, así como las consideraciones que sean excesivamente generales o hagan referencia a trabajos que no sean objeto de esta licitación ni relevantes para la misma.

La valoración se realizará en función del grado de detalle en la descripción de cada uno de los aspectos, según la siguiente escala:

- Excelente: La proposición que describa el aspecto a valorar de manera exhaustiva, óptima y completa, analizada en el conjunto de las proposiciones concurrentes. 100%.*
- Bien: La proposición que describa el aspecto a valorar de forma apropiada, ajustada y conforme a lo solicitado, analizada en el conjunto de las proposiciones concurrentes. 70%.*
- Suficiente: La propuesta se valora de forma apta y suficiente, analizada en el conjunto de las proposiciones concurrentes. 50%.*
- Insuficiente: La proposición se valora de forma poco definida o escasa, o con errores y analizada en el conjunto de las proposiciones concurrentes. 25%.*
- Deficiente: La proposición se valora de forma muy poco definida, inadecuada al servicio o con errores significativos, y analizada en el conjunto de las proposiciones concurrentes. 0%. En el caso de asignar valoraciones intermedias se asignaría también las ponderaciones intermedias (p. ej. Excelente/Bien se le asigna un 85%).*

A continuación, se pasa a valorar cada una de las dos propuestas recibidas en el concurso:

GENER INGENIEROS

Propuesta que, dentro de la extensión marcada en los pliegos, plantea el desarrollo de los procedimientos tendentes, durante el desarrollo del contrato, a un modelo de gestión energética municipal, describiendo de manera general pero concreta los objetivos, metodología, plazos, hitos y medios. La oferta desarrolla los procesos y particularidades de cada una de las actividades exigidas en el pliego (seguimiento facturación, monitoreo instalaciones, inventario, subvenciones, pliegos, archivo, etc.). Reseñar que la oferta describe de manera coherente la implantación de una plataforma de gestión integral para el control y seguimiento de todos los abonos municipales, tanto accesible vía WEB como en soporte SIG. No se aprecian errores y en términos generales se puede afirmar que la propuesta se encuentra bien justificada, aporta acciones concretas que resultan adecuadas para la optimización del gasto energético municipal. Hay que añadir que describe ciertas mejoras sobre lo solicitado en el pliego de condiciones técnicas (en relación con los patrones lumínicos de las vías públicas). También aporta una calendarización de actividades adecuada y coherente con la metodología ofertada.

Valoración: Excelente/Bien. Puntuación: 42,5 puntos

FRANCISCO JAVIER ORTIN FERRIZ



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC HUFN EH7Y 33EX 4Z97

CERTIFICADO MC2 11-01-2024 - SEFYCU 4733052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Responsable de Contratación
Alfonso Mollá Ivorra
15/01/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Contratación

Expediente 1165723K

La oferta presentada resulta en términos generales inadecuada y muy poco adaptada al perfil del servicio solicitado. Se centra y desarrolla sobre todo en la elaboración de auditorías energéticas para edificios. Si bien esta tarea no se excluye del objeto del contrato, ni siquiera se encuentra recogida de manera expresa en el Pliego técnico por lo que supone muy poco valor para la prestación. Por otra parte, la oferta presentada no describe específicamente las tareas solicitadas o aporta desarrollo metodológico valorable. Las propuestas que aporta no resultan claras o parecen meras copias literales de otros servicios de auditoría energética ofertados. Las fases de desarrollo propuestas tampoco aportan valor añadido para el servicio, al no tener una vinculación estrecha con lo solicitado. No se describen los medios, ni se aportan mejoras valorables para la prestación.

Valoración: Insuficiente/Deficiente. Puntuación: 6,25 puntos

Lo que se informa para su conocimiento y efectos.”



FIRMADO POR

La concejala de Contratación
LOURDES GALLIANA ALFARO
16/01/2024

A continuación, una vez admitido el informe, se procede a la apertura del sobre nº 3 “**OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**” de las ofertas admitidas, con el siguiente tenor:

- **PLICA 1: Francisco Javier Ortín Ferriz (***5637**):**

QUE OFERTA COMO BAJA ÚNICA APLICABLE A LA TOTALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA (ANEXO I PCT): 21,35 %.

QUE NO OFERTA COMO MEJORA LA FORMACIÓN DEL TÉCNICO DE LA EMPRESA LICITADORA EN LA PLATAFORMA DE TELE GESTIÓN EXEDRA HYPERION SCHEREDER. Se acompaña acreditación.

QUE NO OFERTA COMO MEJORA LA FORMACIÓN DEL TÉCNICO DE LA EMPRESA LICITADORA EN LA PLATAFORMA DE TELE GESTIÓN INTERACT CITY PHILIPS. Se acompaña acreditación.

QUE NO OFERTA COMO MEJORA LA FORMACIÓN DEL TÉCNICO DE LA EMPRESA LICITADORA EN LA PLATAFORMA DE TELE GESTIÓN GRIAL RTR LIGHTING. Se acompaña acreditación.

QUE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA LICITADORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES (MONITOREO Y SEGUIMIENTO CONSUMOS ENERGÉTICOS DE CONTRATOS DE AYUNTAMIENTOS O ORGANISMOS PÚBLICOS) EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS ES: no aplica

Se acompaña acreditación de los contratos

- **PLICA 2: GENER PROYECTOS DE INGENIERIA S.L.P. (B42586164):**

QUE OFERTA COMO BAJA ÚNICA APLICABLE A LA TOTALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA (ANEXO I PCT): 15%.

QUE SI OFERTA COMO MEJORA LA FORMACIÓN DEL TÉCNICO DE LA EMPRESA LICITADORA EN LA PLATAFORMA DE TELE GESTIÓN EXEDRA HYPERION SCHEREDER. Se acompaña acreditación.

QUE SI OFERTA COMO MEJORA LA FORMACIÓN DEL TÉCNICO DE LA EMPRESA LICITADORA EN LA PLATAFORMA DE TELE GESTIÓN INTERACT CITY PHILIPS. Se acompaña acreditación.

QUE SI OFERTA COMO MEJORA LA FORMACIÓN DEL TÉCNICO DE LA EMPRESA LICITADORA EN LA PLATAFORMA DE TELE GESTIÓN GRIAL RTR LIGHTING. Se acompaña acreditación.





FIRMADO POR

El Responsable de Contratación
Alfonso Mollá Ivorra
15/01/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Contratación

Expediente 1165723K

QUE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA LICITADORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES (MONITOREO Y SEGUIMIENTO CONSUMOS ENERGÉTICOS DE CONTRATOS DE AYUNTAMIENTOS O ORGANISMOS PÚBLICOS) EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS ES: Se acompaña acreditación de los contratos

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Dar traslado del sobre nº 3 **“OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”** de las ofertas admitidas al técnico/s municipal/es competente/s, para su evaluación conforme a los criterios establecidos, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de emitir la correspondiente propuesta de adjudicación.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA MESA



FIRMADO POR

La concejala de Contratación
LOURDES GALLIANA ALFARO
16/01/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC HUFN EH7Y 33EX 4Z97

CERTIFICADO MC2 11-01-2024 - SEFYCU 4733052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4